+

Estando en la villa de [illegible] de nra. señora de la concepcion veynte dias del mes de jullio de mill y seis[illegible] y veynte y un años se juntaron el concejo justicia y regimiento della con [illegible] a saver [illegible] alcaldes ordinarios della y [illegible] Franco. [illegible] Camacho alferez y Juan de Toledo [illegible] Juan [illegible] Zamora Juan de Camacho [illegible] Pedro Zamora [illegible] Mateo [illegible] regidores de la dicha villa estando todos juntos en su cavildo se acordo lo siguiente

Acordaron que se repartan entre los vecinos desta villa ochocientos reales que la dicha villa esta deviendo de [illegible] de los años atrasados a efecto de pagar la dicha cantidad [illegible] sobre [illegible] que [illegible] se executaran [illegible] que deven pagar se podran causar [illegible] la qual cantidad se reparta entre [illegible] segundo tercio y se remitan [illegible] del dicho [illegible] dicho [illegible] en favor de la dicha villa [illegible] recaudados